

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.002234****Dr. Román Barros Farfán**  
**ESPECIALISTA JURIDICO**

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón LATACUNGA el **14/marzo/2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSTIERRASOL S.A.**;

QUE, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.2021 de 30/abril/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH-CRH.Q.2012-244 de 17 de septiembre de 2012;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSTIERRASOL S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: En el art. 15 donde dice: "mayor circulación en la provincia de Pichincha" dirá: mayor circulación en el domicilio principal de la compañía" y en el art. 20 donde dice: "Para ser miembro del Directorio se requiere ser miembro de la compañía", dirá: "Para ser miembro del Directorio no se requiere ser accionista de la Compañía".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

0000024



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 2 de mayo de 2013.

  
**Dr. Román Barros Farfán**  
**ESPECIALISTA JURIDICO**

Exp. Reserva 7466597  
Nro. Trámite 1.2013.891  
PCG/ 

RAZON DE MARGINACION: NOTARIA TERCERA DEL CANTON LATACUNGA.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSTIERRASUL S.A. OTORGADA ANTE LA DOCTORA BLANCA BUEHAÑO PÉREZ, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LATACUNGA, DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL DOS TRECE tome nota de la RESOLUCIÓN S.C.IJ.DJC.Q.13.002234 de fecha dos de mayo del dos mil trece dictad por el Doctor Román Barros Farfán, Especialista Jurídico, mediante la cual se ha aprobado la Constitución Jurídica de la Compañía, de conformidad con los términos constantes en dicha escritura.- Latacunga a diez de mayo del dos mil trece.- DOY FE.-

  
**Dra. Blanca Buenano Pérez**  
**NOTARIA TERCERA**  
**DEL CANTON LATACUNGA**

NOTARIA  
TERCERA



Blanca Buenano Pérez  
NOTARIA TERCERA  
LATACUNGA

NOTARIA TERCERA

RAZÓN: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números 113 del Repertorio, 101 del Registro Mercantil, Machachi hoy Miércoles 29 de Mayo del 2013 a las ocho horas.- Certifico .

  
Francisco Caizaroa Iaco  
Registrador